INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MC-CMP-013-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA"

En Paipa, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe preliminar de evaluación realizada a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria de **MINIMA CUANTIA** No. **MC-CMP-013-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA."**.

En desarrollo del proceso se recibieron una (1) propuesta presentada por:

- ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Nit. 1053615569-2 presentada a las 4:29 p.m. Valor de la oferta $ 13.844.750,3

Que el Comité Asesor – Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta en los siguientes términos:

- ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Nit. 1053615569-2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN): La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.	Oferente allega carta de presentación de la propuesta suscrita por el señor **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** Cedula **1.053.615.569 DE PAIPA**	2	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30)	N/A	N/A	N/A

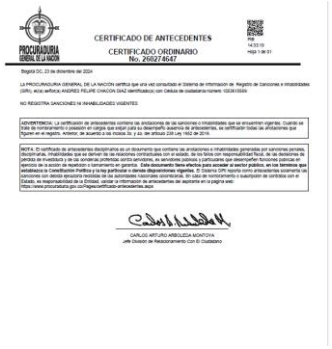
3. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta C.C. del señor **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** Cedula **1.053.615.569 DE PAIPA**	1	CUMPLE
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el cual se incluya la siguiente actividad económica: En adición a lo anterior, el oferente debe contar con un establecimiento, debidamente matriculado (soportado en Certificado de matrícula Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso), que le posibilite desarrollar las actividades objeto del presente proceso. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional,	Fecha de expedición: 02/12/2024 Fecha de matrícula: 03/04/ 2023. Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 26 de Noviembre de 2024. Código CIUU Actividad principal **CIIU:** G4649 **Código CIIU:** G4759 **Código CIIU:** G4755 y C3290  CHACON DIAZ ANDRES FELIPE Registro Mercantil	3	**CUMPLE**

con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Concejo Municipal de Paipa verificará la información en la página web www.rues.org.co El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de			

dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato. d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			

<table><tr><th>CODIGO CIIU</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>4649</td><td>Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</td></tr><tr><td>4759</td><td>Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados</td></tr><tr><td>4755</td><td>Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados</td></tr><tr><td>3290</td><td>Otras industrias manufactureras n.c.p.</td></tr></table>			
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	Anexa el certificado de antecedentes judiciales del representante del 04/12/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 23/12/2024.	1	CUMPLE

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Anexa el certificado de antecedentes fiscales del representante de facha 04/12/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 23/12/2024.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales; SIBOR; hoy listas: 21 de diciembre de 2024, a las 14:55:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053615569 Código de Verificación: 1053615569241223143556 Esta Certificación es válida en toda el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado	1	CUMPLE

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado.	Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del representante de fecha 04/12/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 23/12/2024.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 266274647	2	CUMPLE
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.	Anexa el certificado de medidas correctivas del representante legal de fecha 04/12/2024 Se realiza la verificación en la página con fecha 23/12/2024.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	CUMPLE
9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.	Anexa Copia de la libreta militar del Señor **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** Cedula **1.053.615.569 DE PAIPA**	1	CUMPLE

10. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa	Oferente allega declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones suscrita por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** Cedula **1.053.615.569 DE PAIPA**	1	CUMPLE
11. PACTO DE INTEGRIDAD	El oferente aporta en tres (02) Folios documento pacto de integridad. Anexo 4	2	CUMPLE
12. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **a) Para personas Jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP, así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta de Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Presenta planilla de Pago de Seguridad social como persona natural del mes de Noviembre de 2024	2	CUMPLE

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pagoy que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes alas cajas de compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichospagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pagoy que se encuentra al día en cumplimiento del mismo.			

En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea personal natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para Persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 20020, que señala que en los contratos en donde esté involucrado la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de seguridad Social en salud. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la			

Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e Información a ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13.CAPACIDAD PARA CONTRATAR	El oferente aporta documento suscrito por la representante legal	1	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo	El oferente aporta un contrato CONTRATO No.: **001** de 2023 OBJETO: **SUMINISTRO DE**	1	**CUMPLE**

objeto sea similar al presente proceso es decir **VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA.** **NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MINIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 Hasta 2 — 75% De 3 Hasta 4 — 120% De 5 Hasta Adelante — 150% **IMPORTANTE:** SI LOS CONTRATOS INCLUYEN LOS ITEMS, **DE VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA.** El valor de los item deben cumplir con los porcentajes acá indicados. Se entiende como alcance de un contrato en celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **" VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA".** En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información: □ Nombre de la entidad contratista y contratante □ Objeto del contrato □ Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación □ Valor total del contrato: deberá	**MOBILIARIO PARA DOTACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA**. contratante : **INVERSIONES T&S S.A.S**, VALOR CONTRATO:($50.000.000)		

indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos **Nota.** Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última. **Nota 1:** En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente. **Nota 2:** En el evento en que el Concejo Municipal de Paipa en			

desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Concejo Municipal de Paipa. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.			
Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)	Presenta la siguiente propuesta económica:  M&A GROUP ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMP-013-2024 OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA" VALOR: $ 13.904.750,3	1	
EVALUACIÓN TECNICA			
Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la invitación) El oferente debe especificar en el formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y en los estudios previos	2	**CUMPLE**

<table><tr><th>ITEM .</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>MESA DE JUNTAS BORA ELABORADA TOTALMENTE EN LAMINADO DE LATA PRESION DE 180X100</td><td>UN</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>SILLA ROBER EJECUTIVA ESPALDAR EN TELA MALLA ASIENTO TAPIZADO BRAZOS FIJOS SISTEMA NEUMATICO(permite graduación altura)</td><td>UN</td><td>6</td></tr><tr><td>3</td><td>ARCHIAVDOR 4 GAVETAS ESTRUCTURA METALICA FRENTES EN LAMINADO DE LATA PRESION</td><td>UN</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>ESTANTE FIJO 1C 1S (90X40X180 CM)</td><td>UN</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>SOFA 3 PUESTOS MEDIDAS ANCHO: 165 CM FONDO: 80 CM</td><td>UN</td><td>1</td></tr></table>			
REQUISITOS FINANCIEROS **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto, en el cual se incluya la siguiente actividad económica:	Se anexa rut de la persona natural del señor **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** Cedula **1.053.615.569 DE PAIPA, Nit 1.053.615.569 – 2** de fecha 3 de Diciembre de 2024	3	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO UBICACIÓN: El proponente debe acreditar que cuenta con agencia, sucursal, establecimiento de comercio o domicilio con una	Presenta documento Firmado por ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Cedula 1.053.615.569 DE		

antigüedad de mínimo un (1) año, en el Municipio de Paipa, la cual puede ser acreditada como propia, en convenio, o alianza comercial. Se validará que el domicilio, agencia, sucursal o establecimiento de comercio presentado se encuentre inscrito en cámara de comercio vigente.	PAIPA, Nit 1.053.615.569 – donde manifiesta tener establecimiento de Comercio en la Mz K C1 San Daniel Paipa.		

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Nit. 1053615569-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el proponente se encuentra HABILITADO en la **CAPACIDAD JURIDICA**.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en la invitación Pública se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, en el que se sugiere ACEPTAR la propuesta presentada por ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Nit. 1053615569-2, por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESES CON TRES CENTAVOS ($ 13.844.750,3), pues la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica MC-CMP-013-2024 a presente evaluación será publicada, en la página del SECOP II.

Para constancia se suscribe, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES DARIO TAMAYO GOMEZ
Presidente Concejo Municipal de Paipa 2024

Proyecto: Laura Camila Vásquez Alba
Apoyo